COMPAÑÍA PARAGUAYA
DE COMUNICACIONES
SOCIEDAD ANÓNIMA

COPACO
Nuestra Compañía

DICTAMEN G.O.C. Nº..36.../2020

REFERENCIA: ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES "CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA E IMPOSITIVA EJERCICIO FISCAL 2020".-

Asunción, 14 de octubre de 2020

La Gerencia Operativa de Contrataciones de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones COPACO S.A., a fin de dar cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP Nº1890/2020, en su art. 2, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, al criterio de Razonabilidad, y precautelando así de manera efectiva los intereses patrimoniales de la compañía, se manifiesta lo siguiente:

Por Memorándum Nº28/DC/2020, Depto. Contabilidad dependiente de la Gerencia Operativa de Contrataciones donde se solicita el inicio de los trámites para el llamado de "Adquisición de Cables para Acometida", remitiendo las especificaciones técnicas y el precio referencial para el efecto.

En esta oportunidad para la elaboración del Precio Referencial del presente llamado, se ha solicitado vía correo electrónico en fecha 09/10/2020 a tres empresas especializadas en el servicio requerido, dando respuesta favorable las mismas y el ID de un llamado adjudicado por esta convocante publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. Asimismo la metodología utilizada será la del *PRECIO PROMEDIO,* en base a la siguiente planilla:

ID.359720
Adjudicado: Gestión Empresarial Estudio de Auditoría y Consultoría.

Empresas que remitieron su presupuesto:

- Gestión Empresarial
- PKF Controller Contadores & Auditores
- LM - Consultora

| Oferentes | PRECIO TOTAL IVA INCL. GS. |
|---|---|
| Gestión Empresarial | 99.000.000 |
| PKF Controller Contadores & Auditores | 110.000.000 |
| LM Consultora | 95.000.000 |
| ID DEL LLAMADO ADJUDICADO | 88.000.000 |

| | |
|---|---|
| **PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL** | **98.000.000** |

Ma. Mercedes Otazo A.

Abg. MARÍA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPACO S.A.

**Observación**: Los precios puestos en los llamados son *referenciales*, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, por lo tanto pueden variar en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.-

**Abg. MARIA MERCEDES OTAZO APONTE**
Encargada de Despacho - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones

BLS
Adjunto:

- ID del llamado
- Presupuestos de las empresas

Gestión Empresarial
Estudio de Auditoría y Consultoría
Miembro de SMS Latinoamérica

Defensa Nacional Nº 952 c/ Gral. Santos
C. Postal 1209. Asunción - Paraguay
Tel.: (595-21) 201 630 / 201 621 Fax: (595-21) 223 118
administracion@gestion.com.py - www.gestion.com.py
www.smslatam.com

# FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DE PRECIOS

Asunción, 05 de octubre de 2020
**GE-0156/2020**

**A: COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.**
Alberdi e/ Oliva y Gral. Díaz
Edificio Gral. Bernardino Caballero

Señores:

De acuerdo a lo solicitado, presentamos nuestra cotización para realizar el servicio de auditoría Externa para el ejercicio 2020.

Nuestros honorarios son calculados de acuerdo a una escala promedio de horas/hombre que efectivamente insume la ejecución de los servicios encomendados. En este sentido, proponemos facturar y cobrar por esta auditoría **G. 99.000.000 (Guaraníes noventa y nueve millones).** Esta cifra incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Quedamos a su disposición para cualquier consulta y/o aclaración que consideren conveniente sobre el contenido de la presente

Atentamente.

**Firma autorizada:** _____
**Nombre y cargo del signatario: Lic. Ysaias López Gómez**
**Cargo: Socio**
**Nombre de la Firma: GESTIÓN EMPRESARIAL (GE)**
**Dirección: Defensa Nacional Nº 952 c/ Gral. Santo**

22

PKF
Accountants & business advisers

Asunción, 9 de octubre de 2020

Señores:
**COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A (COPACO)**
Atn.: Lic. Cynthia Noguera
Asunción, Paraguay

Ref.: Precio Referencial.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes a fin de exponerles nuestro Valor Referencial, para el **"Servicio de Auditoria Externa Ejercicio 2020",** el cual estimamos en G. 110.000.000 (Guaranies ciento diez millones IVA incluido), el cual estará sujeto a confirmación, de acuerdo a los requerimientos que sean indicados en los Términos de Referencia.

Nos ponemos a su disposición para cualquier aclaración y/o ampliación de la misma que considere necesaria.

Atentamente,

**Fernando A. Cardozo C.**
Socio
Mat. Prof. CCP Nº F – 563

**Controller Contadores & Auditores**
**Firma miembro de PKF International Limited**
Mat. Prof. CCP Nº F-26

CONSULTORA LM & ASOCIADOS
• ESTUDIO CONTABLE Y JURÍDICO
• AUDITORIAS
• GESTIÓN ADMINISTRATIVA
• ANÁLISIS DE COSTO
• PROYECTOS DE INVERSIÓN
• CAPACITACIONES
• ASESORAMIENTOS

Asunción, 09 de Octubre de 2020

Señores
***COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A. (COPACO S.A.)***
RUC 80023541-0
Atn: C.P. Antonio Hermida
Asunción, Paraguay

Ref.: Precio Referencial.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de presentar nuestra propuesta de servicios profesionales relacionada a la Auditoria de Estados Financieros de esa entidad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Exponemos nuestro Valor Referencial, el cuál estimamos en Gs. 95.000.000 (Guaraníes noventa y cinco millones IVA incluido), el cual estará sujeto a confirmación, de acuerdo a los requerimientos que sean indicados en los Términos de Referencia.

Nos ponemos a su disposición para cualquier aclaración y/o ampliación de la misma que considere necesaria.

Atentamente,

***Mgr. Lic. Carlos A. López Núñez***
Socio
Mat. Reg. Prof. CCP Nº C-772
RUC 1.046932-0

Paraguarí Nº 1079 c/ Rep. de Colombia
Tels.: (021) 490 360 - (021) 445 005
E-mail: clopez@consultoralm.com.py
Asunción - Paraguay

• Mat. Prof. CCP Nº F 87
• Reg. INCOOP 82/2012
• Reg. SEPRELAD

COPACO
Comunicación en todo sentido

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

**CONTRATO Nº 02 /2.020.-**

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS AUDITORIA EXTERNA - 2019.-**

Entre la Compañia Paraguaya de Comunicaciones S.A. **(COPACO S.A.)**, domiciliada en la casa de las calles Alberdi Nº 531 entre Oliva y Gral. Díaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada en este Acto por el **ING. SANTE VALLESE,** Presidente del Directorio, con R.U.C. Nº 80023541-0, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Firma **GESTIÓN EMPRESARIAL ESTUDIO DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA**, domiciliada en las calles Defensa Nacional Nº 952 c/ Gral. Santos de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este Acto por el **LIC. YSAIAS LÓPEZ GÓMEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.898.555, con R.U.C. Nº 80006561-1, denominada en adelante el AUDITOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente "*CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS AUDITORIA EXTERNA - 2019*", el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones;

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el AUDITOR, con relación a la **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS AUDITORIA EXTERNA - 2019"**, que serán proveidos por el AUDITOR a la CONTRATANTE, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.-

**CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-**

U.C.S.C. VISTO G.O.C.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del AUDITOR;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

El AUDITOR será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria ejecución de los servicios y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato.-

**CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 359.720.-

**CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 10/2019; convocada por la Compañia Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima (COPACO S.A.). La adjudicación fue realizada de conformidad al Acta Nº 52 de fecha 26 de diciembre de 2019.-

Lic. Ysaias López Gómez
Socio



LineaAlta | 4G LTE | IPTV COPACO | Internet ADSL Banda Ancha | INTERNET MOVIL | VOX 4G LTE | VOX

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf. 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

**CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.-**

| Ítem | Código de Catalogo | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 80101507-036 | SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA 2019.- | Unidad | 1 | 88.000.000 | 88.000.000 |

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **GUARANIES OCHENTA Y OCHO MILLONES (Gs. 88.000.000) IVA incluido.-**

El AUDITOR se compromete a prestar los Servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al AUDITOR como contrapartida de los Servicios prestados y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

**CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-**

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

**CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.-**

Los Servicios deberán ser realizados en el Departamento Contabilidad - Gerencia Administrativa Financiera de la COPACO S.A., sito en las calles Alberdi 531 c/ Gral. Eduvigis Diaz de la ciudad de Asunción, de lunes a viernes de 7:30 a 14:30 hs., dentro de los 180 (ciento ochenta) días calendario, contados a partir del día siguiente a la fecha de la firma del Contrato, conforme a lo establecido en Cronograma de Actividades.-

**CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.-**

U.C.S.C. VISTO G.O.C.

La administración del contrato estará a cargo de la **GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**. Para los fines de la fiscalización y control del Contrato, la CONTRATANTE estará representada por uno o más fiscales designados por el administrador. Todas las directivas y comunicaciones de cualquier naturaleza entre la CONTRATANTE y el AUDITOR se harán exclusivamente por escrito.-

**CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-**

El AUDITOR, deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Profesional, el cual será emitido por un Banco de Plaza o una Empresa de Seguros a favor de la CONTRATANTE y deberá cubrir una suma igual al 10 % (diez por ciento) del valor total del Contrato. En caso de incumplimiento del presente Contrato, la CONTRATANTE hará efectivo dicho Seguro. La falta de constitución y entrega dentro del plazo de la Garantía de Responsabilidad Profesional será causal de rescisión del contrato por causa imputable al AUDITOR.-

La CONTRATANTE podrá solicitar por nota, cuando considere necesario, la extensión de esta Garantía al AUDITOR, estando este obligado a presentar dentro del plazo de 5 (cinco) días calendario a partir de recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará a la CONTRATANTE a la ejecución de esta garantía.-

La vigencia de la Garantía se mantendrá por un plazo de 30 (treinta) días calendario, con posterioridad a la fecha de recepción definitiva del Servicio, certificada por la CONTRATANTE.-

Lic. Ysaías López Gómez
Socio



LineaAlta | 4G LTE | IPTV COPACO | Internet ADSL Banda Ancha | INTERNET MÓVIL | VOX LTE | VOX

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf. 0800-11-4000 / 021-2386027
www.copaco.com.py

**CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.-**

En caso de que el AUDITOR no cumpla con la prestación de los Servicios, dentro de los plazos establecidos, pagará a la CONTRATANTE una multa de 0,25 % (cero coma veinticinco por ciento) sobre el valor del Servicio en demora por cada día de retraso, que será debitada automáticamente de la Factura presentada por el AUDITOR.-

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La aplicación de esta multa no limitará el derecho de la CONTRATANTE a eventuales reclamos por daños y perjuicios sufridos como consecuencia del atraso del AUDITOR.-

**CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2003, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

**CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

U.C.S.C. VISTO G.O.C.

**CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: REAJUSTE DE PRECIOS.-**

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán aplicados si durante la ejecución de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.-
Formula a ser aplicada:

$$PR = Po\left(0{,}20 + 0{,}80\,\frac{S}{So}\right)$$

Donde:
**PR:** precio reajustado.-
**Po**: precio básico de la oferta a ser reajustado.-
**S:** salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.-
**So**: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.-

No se reconocerán reajustes de precios si la prestación del servicio requerido se encuentra atrasada respecto al plazo de ejecución aprobado.-

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RECEPCIÓN DEL SERVICIO.-**

Una vez culminada la totalidad del Servicio contratado, el AUDITOR deberá comunicar esta circunstancia a la CONTRATANTE a través de una solicitud, adjuntando en la forma convenida los trabajos contratados.-

Lic. Ysaias López Gómez
Socio



LineaAlta | 4G LTE | IPTV COPACO | Internet ADSL Banda Ancha | MOVIL | VOX MEL TV | VOX

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf. 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

Dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a esta solicitud, la CONTRATANTE deberá realizar la verificación de que los mismos cumplen con los términos de referencia, la propuesta técnica económica establecidos en la documentaciones del Contrato y emitirá el Certificado de Conformidad de los trabajos ejecutados, donde estará determinada la fecha de finalización de los trabajos a los efectos de la entrega de los mismos dentro del plazo contractual o si es el caso se determinará el atraso incurrido.-

El Certificado de Conformidad servirá de base para la emisión del Acta de Recepción Definitiva, la cual se realizará dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la emisión de dicho Certificado, previa solicitud del AUDITOR.-

En caso de que la verificación no resultare satisfactoria, la CONTRATANTE, dentro de los 5 (cinco) días calendario de finalizada la misma, comunicará al AUDITOR la imposibilidad de otorgar lo solicitado, informando los motivos. Una vez levantada las objeciones, el AUDITOR, presentará una nueva solicitud de verificación y recepción de los trabajos ejecutados.-

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PAGO DEL SERVICIO.-**

El pago se hará con fondos propios de la CONTATANTE. El presente Contrato es de ejecución presupuestaria plurianual. A ese efecto se dará cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

Luego de la firma del Contrato la Empresa Auditora podrá presentar la solicitud de Pago conforme al siguiente cronograma:

| PAGOS | OPORTUNIDAD DE SOLICITAR | PORCENTAJE % |
|---|---|---|
| 1er. Pago | Dentro de los 10 (diez) días calendario de iniciado el trabajo de campo correspondiente a la revisión al 31/10/19.- | 20 |
| 2do .Pago | Dentro de los 10 (diez) días posteriores a la entrega del Dictamen independiente sobre los Estados Financieros cerrados al 31/12/19.- | 30 |
| 3er. y último Pago | Contra entrega de todos los demás informes contemplados en el Término de Referencia, tales como dictamen e informes de ***Auditoria Tributaria y de la Carta de Control Interno Definitiva, todos referidos sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019***.- | 50 |

U.C.S.C. VISTO G.O.C.

El Pago se efectuará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud por escrito, acompañada de la Factura correspondiente conforme a los requisitos establecidos en la Ley N° 125/91.-

Para el tercer y último pago, el AUDITOR deberá acompañar el Certificado de Conformidad de los Servicios emitida por la CONTRATANTE.-

De cada factura presentada se efectuará un descuento del 0.4% (cero punto cuatro por ciento), en concepto de Contribución sobre Contratos Suscritos, a fin de dar cumplimiento al Art. N° 1 de la Ley N° 3.439, que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/2003 "de Contrataciones Públicas" y las deducciones impositivas fijadas por la Ley.-

El AUDITOR a toda solicitud de pago deberá acompañar indefectiblemente la factura correspondiente, conforme a la Ley N° 125/91 y sus modificaciones. La aceptación de las facturas correspondientes y las autorizaciones de pago por parte de la CONTRATANTE, no implicará por parte de la misma la aceptación definitiva de los valores expresados ni de los servicios que dichas cantidades requieran.-

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: GARANTÍA DE CALIDAD E IDONEIDAD.-**

El AUDITOR garantiza que los Servicios responden a la calidad e idoneidad de los mismos, conforme a las Especificaciones Técnicas y están a su cargo exclusivo y son de su cuenta todos los gastos que demande la devolución de los mismos cuando fuese rechazado por la CONTRATANTE, debiendo el AUDITOR corregir a completa satisfacción de la CONTRATANTE, dentro del plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la fecha notificación del rechazo.-

Lic. Ysaias López Gómez
Socio



LineaAlta | 4G LTE | ipTV COPACO | Internet ADSL Banda Ancha | MOVIL | VOX

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf. 0800-11-4000 / 021-238502 /
www.copaco.com.py

**CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR.-**

El AUDITOR confirma que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y las características generales del servicio licitado y todo cuanto pueda influir sobre su ejecución y costo, comprometiéndose sin protesto alguno a cumplir con el compromiso asumido en virtud de este Contrato.-

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL.-**

Las fechas fijadas por los plazos que se indican en el Contrato, podrán ser prorrogadas por la CONTRATANTE, a solicitud del AUDITOR, en los siguientes casos:

a. Por causas de Fuerza Mayor.-
b. Por otras causas que tengan efectiva influencia en la ejecución del Contrato.-

El AUDITOR y LA CONTRATANTE estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a fuerza mayor. Se considerarán casos de fuerza mayor, como por ejemplo y no limitativo:

a. Guerras u hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil o insurrecciones internas en el país.-
b. Huelgas generales, actos de sabotaje debidamente demostrado por el estamento judicial, a infraestructuras o materiales del AUDITOR y que sean para el Servicio licitado, maniobras terroristas denunciadas y corroboradas en el área trabajo.-
c. Catástrofes naturales (sismos, etc.), con influencia demostrada en el área de trabajo.-
d. Incendios y naufragios, con influencia demostrada en el área de trabajo.-

Siempre que estos hechos hayan tenido efectiva influencia en la ejecución del Contrato. Al producirse un caso de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, existiendo un plazo de 10 (diez) días calendario del mes siguiente a la ocurrencia de los hechos para aportar las pruebas correspondientes, a no ser que existan graves impedimentos demostrables y ajenos a la causa del AUDITOR para ello, anexando a dicha comunicación la documentación respaldatoria correspondiente. Fuera de este plazo no será considerada ninguna prórroga.-

D.C.S.C. VISTO G.O.C.

**CLAUSULA DÉCIMO NOVENA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.-**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

En testimonio de conformidad se suscriben, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de Enero del año dos mil veinte.-

LIC. YSAIAS LÓPEZ GÓMEZ
El AUDITOR
GESTIÓN EMPRESARIAL
ESTUDIO DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA

ING. SANTE VALLESE
La CONTRATANTE
COPACO S.A.

GESTION EMPRESARIAL (GE)



LineaAlta | 4G LTE | IPTV COPACO | Internet ADSL Banda Ancha | INTERNET MÓVIL | VOX | VOX

# Contrato de la Licitación 359720 - SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA 2019

Adjudicación (/licitaciones/adjudicacion/359720-servicios-auditoria-externa-2019-1/resumen-adjudicacion.html)

Datos del Contrato () Ítems Adjudicados (/licitaciones/adjudicacion/contrato/359720-gestion-empresarial-1/items-adjudicados.html)

Documentos (/contrato/359720-gestion-empresarial-1/documentos.html)

Indicadores de Cumplimiento (/licitaciones/adjudicacion/contrato/359720-gestion-empresarial-1/entregables.html)

Garantias (/licitaciones/adjudicacion/contrato/359720-gestion-empresarial-1/garantias.html)

Detalle Pagos Realizados (/adjudicacion/contrato/359720-gestion-empresarial-1/pagos.html)

Acciones Relacionadas: Graficar Licitación (/datos/visualizaciones/ciclo_licitacion/index.html?id_llamado=359720)

Imprimir Código QR (https://www.contrataciones.gov.py/portal2/generar-qr?url=http://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/359720-gestion-empresarial-1.html)

Ver Datos del Proveedor (/proveedor/gestion-empresarial.html)

Descargar Código de Contratación (CC) (/reporte/codigo-contratacion/CD-40001-20-187104.pdf)

Formulario de Identificación de Personal (/reporte/fip/359720-gestion-empresarial-1?_format=pdf)

Protestar (/stje-cliente/public/protestas/escrito_de_protesta_edit.html?llamado_slug=359720-servicios-auditoria-externa-2019-1)

## Datos del Contrato

**Proveedor:**
GESTION EMPRESARIAL
**RUC:**
80006561-1

**Código de Contratación (CC):**
CD-40001-20-187104
**Emisión del CC:**
12-03-2020 - 14:37:39

**Monto Adjudicado:**
₲ 88.000.000
**Número de Contrato:**
2

**Fecha de Firma del Contrato:**
28-01-2020
**Vigencia del Contrato:**
Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones

**Fecha de Inicio de Ejecución:**
28-01-2020
**Fecha de Fin de Ejecución:**
31-03-2020

**Total Pagado por el Contrato:**
₲ 70.400.000

30

## Datos de la Licitación

**ID de Licitación:**
**359720**

**Nombre de la Licitación:**
**SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA 2019**

**Convocante:**
Compañia Paraguaya de Comunicaciones (COPACO)

**Unidad de Contratación:**
Uoc Copaco

**Categoría:**
5 - Consultorías, Asesorías e Investigaciones. Estudios y Proyectos de inversión

**Tipo de Procedimiento:**
CD - Contratación Directa

**Estado:**
**Proveedor Adjudicado**

**Sistema de Adjudicación:**
Por Total

**Compartir en redes sociales:**

(http://www.facebook.com/sharer/sharer.php?u=http://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/359720-gestion-empresarial-1.html

(http://twitter.com/share?url=http://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/359720-gestion-empresarial-1.html)